

CÓDIGO: U-PR-15.003.002 VERSIÓN: 0.0

Página 1 de 4

PROCESO: Gestión Ambiental SUBPROCESO: Direccionamiento Ambiental

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

OBJETIVO: Identificar, documentar, actualizar, divulgar y evaluar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros compromisos asumidos por la Universidad Nacional de Colombia.

ALCANCE: Comprende desde la revisión de la normatividad ambiental vigente hasta la proposición de medidas de cumplimiento de los requisitos legales ambientales y otros requisitos a nivel nacional, regional, local o Institucional. Aplica para todas las sedes.

DEFINICIONES:

Cumplimiento: Condición de aprobación o desaprobación por medio de valoraciones cualitativas y cuantitativas a partir de parámetros establecidos y que son condiciones dadas en un requisito legal.

Fuentes de Información: Lugar de consulta oficial y confiable establecido para determinar los requisitos legales que aplican a la Universidad Nacional de Colombia

Otros requisitos: Compromisos voluntarios adquiridos por la Institución, Guías ambientales, proyectos de ley, manuales, procedimientos y demás relacionados directamente con regulaciones de carácter ambiental.

Requisitos Legales Aplicables: Son las exigencias ambientales prescritas en la Constitución Política Nacional, las leyes, los decretos, las resoluciones, las sentencias, los acuerdos, las normas técnicas, políticas adoptadas, licencias, permisos, competentes en lo que se refiere a las actividades de la Universidad Nacional de Colombia.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Normatividad Ambiental aplicable a nivel nacional, regional, local o institucional.
- 3. Política Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia
- 4. NTC-ISO 14001: 2004. Sistema de Gestión Ambiental
- 5. NTC-ISO 14004: 2004. Directrices generales.
- 6. Procedimiento de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.

CONDICIONES GENERALES:

- 1. La periodicidad para la identificación de los requisitos legales aplicables y la evaluación del cumplimiento legal y otros será como mínimo anualmente.
- 2. Para la Identificación de los requisitos legales y otros aplicables se deberán consultar fuentes de información confiables a nivel nacional, regional, local e institucional.
- 3. Los servidores públicos de las diferentes unidades de la Universidad deben informar al sistema de gestión ambiental en cada sede cuando se entere de alguna normatividad ambiental aplicable.

Las fuentes que se consideran válidas para consultar y obtener información son, entre otras:

www.minambiente.gov.co (normatividad, documentos, publicaciones, gacetas ambientales, otros documentos)

www.presidencia.gov.co

www.congresodelarepublica.gov.co

www.sinab.unal.edu.co- link base de datos.- Normas Técnicas Colombianas.- Buscar por código.

www.legal.unal.edu.co link Normatividad interna.

www.legis.com.co (acceso interno únicamente)

www.cnpml.org.co CNPML: Centro Nacional de Producción Más Limpia.



CÓDIGO: U-PR-15.003.002

VERSIÓN: 0.0 Página 2 de 4

PROCESO: Gestión Ambiental SUBPROCESO: Direccionamiento Ambiental

4. La verificación del cumplimiento normativo de carácter ambiental que aplica a la Institución, se realizará de acuerdo a lo establecido en el formato "Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y Otros aplicables en materia ambiental". Se debe consultar el Procedimiento de "Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales".

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO							
		_	RESPON	SABLE		SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
ID	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	CARGO	REGISTROS		
1	Revisar la normatividad ambiental vigente y otros requisitos aplicables	Realizar la revisión del marco normativo ambiental a nivel nacional, regional y local, además de la normatividad y/o compromisos ambientales establecidos por la Universidad.	Sistema de Gestión Ambiental de Sede	Responsable Ambiental de Sede	N/A	N/A	
2	Identificar, evaluar y actualizar los requisitos legales aplicables y otros	Identificar y evaluar los requisitos legales y otros ambientales aplicables a la Sede. Para el diligenciamiento de la Matriz de "Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y Otros aplicables en materia ambiental" el responsable complementara un listado de todos los requisitos legales y otros compromisos asumidos por la institución identificados, registrando los artículos o parágrafos específicos aplicables.	Sistema de Gestión Ambiental de Sede	Responsable Ambiental de Sede	Formato Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales y otros aplicables en materia ambiental U-FT-15.003.002	N/A	
3	Actualizar los requisitos legales aplicables y otros	Actualizar la Matriz de "Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y Otros aplicables en materia ambiental" de acuerdo a la periodicidad establecida. Se tendrán en cuenta las novedades que se presenten en materia normativa en el tema ambiental, se deberá eliminar aquel requisito legal que haya sido derogado y/o modificar aquel donde se presente el caso, señalando artículos, apartes o parágrafos que hubiesen sido modificados, registrando la fecha de su correspondiente modificación	Sistema de Gestión Ambiental de Sede	Responsable Ambiental de Sede	Formato Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales y otros aplicables en materia ambiental U-FT-15.003.002	N/A	



CÓDIGO: U-PR-15.003.002

VERSIÓN: 0.0 Página 3 de 4

PROCESO: Gestión Ambiental SUBPROCESO: Direccionamiento Ambiental

4	Comunicación de la reglamentación	Una vez identificados y evaluados los requisitos legales aplicables, el Responsable Ambiental los socializará con el equipo de Gestión Ambiental o Comité de Gestión Ambiental de cada Sede. Igualmente se remitirán aquellos documentos que se acojan voluntariamente por la Universidad, y que se relacionen con los aspectos ambientales o con componentes ambientales En caso de ser necesario se solicitará asesoría a la oficina jurídica en cada sede o a nivel nacional según corresponda respecto a la aplicabilidad y obligaciones de la Universidad Nacional de Colombia frente a la normatividad ambiental. Comunicar y divulgar la normatividad ambiental de cumplimiento inmediato al personal involucrado o directamente responsable por su cumplimiento y/o a la comunidad universitaria en general, a través del correo institucional, la página Web, los Oficios internos, entre otros. Posteriormente se deberá enviar al Comité Técnico Nacional de Gestión Ambiental el consolidado de requisitos aplicables identificados y evaluados.	Sistema de Gestión Ambiental de Sede	Responsable Ambiental de Sede	Formato Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales y otros aplicables en materia ambiental U-FT-15.003.002 Oficios, publicaciones en página web, entre otros	N/A
4	Verificar el cumplimiento de la legislación ambiental	Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales anualmente, mediante una valoración cualitativa generada como consecuencia de la revisión de las acciones realizadas en materia ambiental en cada Sede. El reporte de dicha valoración deberá estar documentado y disponible para consulta física y magnéticamente, de tal manera que se puedan responder oportunamente los requerimientos realizados por las autoridades ambientales competentes (AAC). En caso que se modifiquen los requisitos legales, el Coordinador Ambiental de la Sede, deberá realizar una verificación extraordinaria. Los resultados de dicha evaluación	Sistema de Gestión Ambiental Sede	Responsable Ambiental de Sede	Formato Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales y otros aplicables en materia ambiental U-FT-15.003.002	N/A



CÓDIGO: U-PR-15.003.002

VERSIÓN: 0.0

Página 4 de 4

PROCESO: Gestión Ambiental SUBPROCESO: Direccionamiento Ambiental

5	evaluación de re en materia ambie el link gestión an vía correo electró En caso de Ambiental de se Gestión Ambien involucradas en medidas de cumplimiento evaluación de re en materia ambien ambiental de se Gestión Ambien		en materia ambien el link gestión amb vía correo electróni En caso de in Ambiental de sec Gestión Ambienta involucradas en c medidas necesar Ambiental de Sede Gestión Ambienta	uisitos legaletal" El registiental de la co, a los rescumplimient de, comunil de sede dicha situacias. El Co el Comitél, según la	es y otros aplicables tro será publicado en pág. Web, y enviado eponsables. To el Responsable cará al Comité de y a las instancias ción para tomar las comité de Gestión Técnico Nacional de a competencia o la	Sistema de Gestión Ambiental de Sede Comité Técnico Nacional de	Responsab Ambiental d Sede Comité Técn Nacional d Gestión	de comité. Documento de las acciones correctivas	N/A
				tuación, evaluará y adoptará las s y prioritarias a desarrollar.		Gestión Ambiental	Ambienta	formuladas	
ELABORÓ		Equipo Técnico Nacional – Sede Palmira		REVISÓ		nité Técnico Nacional de Gestión Ambiental		Carlos Humi	berto Mora
CARGO		Profesionales Sistema de Gestión Ambiental sede Palmira		CARGO	Delegados de Gestión Ambiental de todas las Sedes		CARGO	Coordinador Funcional de Subproyecto UN – SIMEGE de Responsabilidad Ambiental	
FECHA		Agosto 19 de 2011		FECHA	Agosto 31 de 2011		FECHA	Agosto 31 de 2011	